

RES. 2033/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0002607, Ent. N° 3284/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) relacionadas con la enajenación de la aeronave Matrícula CX-CIB, Marca: Hawker, Modelo: HS-125-700A, Número de Serie NA 0251/257071, Motores Honeywell, Modelo TFE-731-3DR-1H, Número de Serie P-84165 y P-84166;

RESULTANDO: 1) que de los antecedentes surge que con fecha 15/04/2020, el MDN y la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (A.N.R.T.C.I.), celebraron un convenio por el cual dicha Asociación asumirá la organización y ejecución de la subasta con aquellos bienes y en los casos que determine el MDN, estableciendo pautas generales para la realización de dicho procedimiento, siendo el plazo un año a contar de la fecha de la suscripción del mismo, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración;

2) que por Resolución N° 75.500 de fecha 26/05/2020, el Ministro de Defensa Nacional dispuso autorizar al Comando General de la Fuerza Aérea a realizar el proceso de enajenación de la aeronave de referencia, mediante remate público oficial e internacional a efectuarse el día 15 de julio de 2020;

3) que este Tribunal, por Resolución No. 1340/2020 de fecha 01/07/2020, acordó tomar conocimiento y dispuso que, cumplido el procedimiento de subasta pública, vuelvan las actuaciones a este Tribunal a los

efectos de su control, adjuntando a la documentación que dé cuenta del procedimiento cumplido de las resultancias del mismo, así como de los gastos incurridos;

4) que en la oportunidad, por Oficio No.087/DAD/BOL/2020 de fecha 17/09/20 se remite copia de la Resolución N°75.905 de fecha 16/09/2020 y Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, adjuntados en Compact Disk;

5) que por Resolución N° 75.905 de fecha 16/09/2020 del Ministro de Defensa Nacional, resultando que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 75.904 de fecha 14/09/2020 se declaró desierto el referido llamado, dispuso:

5.1) Autorizar al Comando General de la Fuerza Aérea a realizar un nuevo procedimiento de enajenación de la aeronave Matrícula CX-CIB, Marca: Hawker, Modelo: HS-125-700A, Número de Serie NA 0251/257071, Motores Honeywell, Modelo TFE-731-3DR-1H, Número de Serie P-84165 y P-84166, mediante Remate Público Oficial e Internacional que se realizará el 15 de octubre de 2020 a las 12:00 hs;

5.2) Aprobar el Pliego de Condiciones del llamado a remate público oficial e Internacional y sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I (Descripción de Aeronave, Inspecciones, Información Motores, Inspecciones Aeronave, Historial Motor RH, Historial LH, Historial Aeronave, Fotos, Historial APU), que lucen agregados del folio 11 al folio 177 del expediente del Ministerio de Defensa Nacional N° 2020-3-1-0000991; y

5.3) Disponer que la subasta será en modalidad presencial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor; y

5.4) Publicar y remitir copia a este Tribunal, entre otros;

CONSIDERANDO: que, ante el fracaso de la primer subasta, la enajenación se tramita mediante el procedimiento de una nueva subasta pública al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y regulado por el Decreto Ley N° 15.508 de 23/12/83, Ley N° 16.736 05/01/96 y Decreto Reglamentario N° 495/984 de 07/01/84, para la enajenación de bienes del Estado, por lo que el procedimiento se ajusta a derecho;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento;
- 2)** Cumplido el procedimiento de subasta pública, vuelvan las actuaciones a este Tribunal a los efectos de su control, adjuntando a la documentación que dé cuenta del procedimiento cumplido de las resultancias del mismo así como de los gastos incurridos; y
- 3)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 4)** Devolver al Ministerio de Defensa Nacional.

cr